

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1870-2007**

**CELEBRADA EL 29 DE JUNIO, 2007.**

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se recibo oficio DTIC-2007-135 del 19 de junio del 2007 (REF. CU-232-2007), suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que solicitan que se les informe referente al pago del sobresueldo por el artículo 32 del Estatuto Personal, pendiente para los funcionarios de la DTIC desde el año 2006.

**SE ACUERDA:**

Informar a los funcionarios de la DTIC que se encuentra pendiente en la agenda del Consejo Universitario, el dictamen planteado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el estudio para la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se conoce oficio DE 182-2007 del 21 de junio del 2007 (REF. CU-235-2007), suscrito por el Máster René Muiños, Director de la Editorial, en el que informa sobre el vencimiento del nombramiento de los miembros externos del Consejo Editorial.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a los señores Alberto Cañas Escalante, Eugenio Rodríguez Vega, Inés Trejos de Montero y Rafael Cuevas Molina, como miembros externos del Consejo Editorial, por un período de cuatro años (del 8 de junio del 2007 al 9 de junio del 2011).

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2-a)**

SE ACUERDA invitar a los miembros del Consejo Editorial, a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, con el propósito de compartir las expectativas en relación con el desarrollo de la labor del ese Consejo, y con motivo del nombramiento de los cuatro miembros externos, por un período de cuatro años. Para tal efecto, se solicita al Máster René Muiños coordinar la fecha con la Licda. Ana Myriam Shing.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe nota E.C.S.H.184.2007 del 21 de junio del 2007 (REF. CU-236-2007), suscrita por la M.Sc. Xinia Zúñiga, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de la Escuela, solicitando al Consejo Universitario apoyar la gestión de la Defensoría de los Habitantes, en relación con el caso de los estudiantes de la Carrera de Enseñanza de la Religión.

**SE ACUERDA:**

Informar al Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que, en sesión 1867-2007, Art. IV, inciso 7), el Consejo Universitario se pronunció sobre este asunto.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 4)**

Se conoce oficio AI-110-2007 del 22 de junio del 2007 (REF. CU-237-2007), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia.

**SE ACUERDA:**

Remitir la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED, a la Comisión nombrada en sesión 1860-2007, Art. III, inciso 4), para analizar la situación de la Auditoría Interna, con el fin de que la analicen y brinden un dictamen en un plazo de tres semanas.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce oficio AI-111-2007, del 22 de junio del 2007 (REF. CU-238-2007), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que presenta Recusación al Lic. Celín Arce y otros funcionarios de la Oficina Jurídica para conocer, asesorar y resolver sobre el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. También recusa al Lic. Arce en relación a participar, opinar y dictaminar en la Subcomisión que se nombró en la sesión 1860-2007, Art. III, inciso 4).

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Lic. Celín Arce, como persona afectada, su criterio en relación con la recusación que le hace el señor Auditor Interno, a él y a la Oficina Jurídica.

**ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce correo del 24 de junio del 2007 (REF. CU-239-2007), suscrito por la Licda. Marlene Víquez, en el que adjunta algunas propuestas referentes a las Mociones del III Congreso Universitario.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que indique a los candidatos al puesto de Director de Asuntos Estudiantiles, que en su proyecto deben referirse a la manera cómo atenderían el cumplimiento de la Moción No. 3 del III Congreso Universitario, que se transcribe a continuación:

*“Moción 3:*

1. *Organizar en el área de vida estudiantil un proceso de reflexión sobre el quehacer de sus programas, con la participación de estudiantes, académicos de las escuelas, administradores y funcionarios de los Centros Universitarios, incluyendo los tutores regionales, para que se elabore una propuesta de gestión para esta área en la cual se distinga la articulación, vinculación e integración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) con el resto de las dependencias, en particular con la Dirección de Centros Universitarios, las escuelas y la Federación de Estudiantes.*
2. *Este proceso se dividirá en dos etapas:*
  - a. *La primera consistirá en un taller, en la cual se recopilará el sentir de los usuarios directos desde la perspectiva de los distintos actores.*
  - b. *Con base en los resultados de esta primera etapa, la DAES propondrá una posible organización y gestión de su quehacer.*
3. *La temática a discutir en el proceso de reflexión serán todos aquellos aspectos que procuren la incorporación, permanencia y éxito académico del estudiante en la UNED, entre ellos:*
  - a. *Orientación para fortalecer los procesos de estudio y aprendizaje a distancia.*
  - b. *Apoyo psico-social.*

- c. Atención a poblaciones especiales*
- d. Desarrollo personal-social*
- e. Vinculación y articulación con las escuelas y centros universitarios.*
- f. La viabilidad de la desconcentración de los servicios de la DAES*
- g. La efectividad del uso de la tecnología, en los servicios del área de vida estudiantil y los requerimientos correspondientes.*

*La propuesta que elabore la DAES, según se indica en el punto 2 b) de esta moción, debe considerar la creación de un Consejo de Vida Estudiantil, integrado por cada uno de los encargados de los Programas de la DAES, un representante de la Oficina de Registro, dos estudiantes en representación de la Federación de estudiantes, dos académicos en representación de las Escuelas, dos administradores (as) de los Centros Universitarios, un representante de la Dirección de Extensión y otro de la futura Dirección de Investigación. (Ver Moción 06 de este documento).*

- 4. El coordinador de este consejo será el Director (a) de la DAES. A este consejo le corresponderán entre otras funciones:*
  - a. Proponer políticas en el área de vida estudiantil.*
  - b. Conformar una agenda prioritaria de análisis.*
  - c. Impulsar programas institucionales que fortalezcan el quehacer de vida estudiantil.*
  - d. Servir de espacio de vinculación y articulación entre los programas de la DAES con las otras instancias de la Universidad.*
  - e. Coordinar acciones con otras universidades públicas para implementar acciones que fortalezcan la articulación estudiantil a nivel regional."*

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 6-a)**

**SE ACUERDA** realizar una sesión extraordinaria, en conjunto con el Consejo de Rectoría, el 18 de julio del 2007, a las 2:00 p.m., con el fin de analizar las Mociones del III Congreso Universitario.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 7)**

Se conoce correo suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, del 25 de junio del 2007 (REF. CU-240-2007), en el que remite el oficio CRI-121-2007 del 25 de junio del 2007, enviado por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefe de Área de la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio de la Universidad, en relación con el Proyecto "APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES", Expediente No. 16.590.

**SE ACUERDA:**

Nombrar una Comisión integrada por el Ing. Olman Díaz, quien coordina, la Licda. Fiorella Donato y el Lic. Federico Montiel, con el fin de que brinden su criterio, sobre el Proyecto "APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES".

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 8)**

Se recibe oficio OPRE-208-2007 del 25 de junio del 2007 (REF. CU - 241-2007), suscrito por la MBA. Mabel León Blanco, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2007, por parte de la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 6429 (FOE-SOC-0529).

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 9)**

Se recibe nota del 24 de junio del 2007 (REF. CU-242-2007), suscrita por la Dra. Lady Meléndez, Encargada del Programa de Educación Especial, en el la que adjunta respuesta a la solicitud de la estudiantes María Teresa Sánchez, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1868-2007, Art. III, inciso 2).

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 10)**

Se conoce oficio R.355-2007 del 25 de junio del 2007 (REF. CU-243-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta nota del 20 de junio del 2007, suscrita por la Diputada Silvia

Charpantier, Presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio de la Universidad, sobre el Proyecto “Reforma del Art. 1 de la Ley No. 7386 del 18 de marzo de 1994, Ley 6450 del 15 de julio de 1980. Creación del Fondo especial de Educación Superior (FEES)”, Expediente No. 16.459

**SE ACUERDA:**

Remitir al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, el Proyecto “Reforma del Art. 1 de la Ley No. 7386 del 18 de marzo de 1994, Ley 6450 del 15 de julio de 1980. Creación del Fondo especial de Educación Superior (FEES)”, con el fin de que brinde el dictamen que corresponde.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 10-a)**

Se conoce oficio R.355-2007 del 25 de junio del 2007 (REF. CU-243-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta nota del 20 de junio del 2007, suscrita por la Diputada Silvia Charpantier, Presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio de la Universidad, sobre el Proyecto “Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, Expediente No. 16.593.

**SE ACUERDA:**

Nombrar una Comisión integrada por la M.Ed. Silvia Abdelnour y el Lic. Federico Montiel, con el fin de que presente al plenario una propuesta de acuerdo sobre el Proyecto “Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”. .

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 10-b)**

Se conoce oficio R.355-2007 del 25 de junio del 2007 (REF. CU-243-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta nota del 20 de junio del 2007, suscrita por el Diputado Marvin Rojas, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio de la Universidad, sobre el Proyecto “Ley de transparencia y acceso a la información pública”, Expediente No. 16.198.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Lic. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, que brinde un dictamen con respecto al Proyecto “Ley de transparencia y acceso a la información pública”.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

SE ACUERDA realizar sesión extraordinaria el miércoles 11 de julio, a las 3:00 p.m., con el fin de continuar con el análisis de los Lineamientos de Política Institucional.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

En vista de que el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, disfrutará de vacaciones, SE ACUERDA:

Nombrar al MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Rector Interino, del 3 al 6 de julio del 2007.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio ECE-2007-186 del 28 de junio del 2007 (REF. CU-247-2007), suscrito por la M.Ed. Ida Fallas, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1863-2007, Art. III, inciso 2), sobre la propuesta de pronunciamiento referente al concurso de plazas planteado por el Ministerio de Educación Pública.

#### CONSIDERANDO:

1. Los siguientes acuerdos de este Consejo Universitario, relacionados con la contratación de docentes, por parte del Ministerio de Educación Pública:
  - Sesión 1768-2005, Art. III, inciso 7) del 1 de julio del 2005, sobre la calidad de los programas.
  - Sesión 1790-2005, Art. III, inciso 1) del 16 de noviembre del 2005, donde se solicita información sobre el resultado de los concursos de docentes.
  - Sesión 1807-2006, Art. III, inciso 1) del 5 de abril del 2006, referente al proyecto de Ley de “Inspección de Instituciones de Enseñanza Privada”.
  - Sesión 1863-2007, Art. III, inciso 2) del 10 de mayo del 2007, donde se solicita el criterio de la Escuela de Ciencias de la Educación, acerca del próximo concurso del MEP.
  - Sesión 1868-2007, Art. III, inciso 18) del 15 de junio del 2007, en el que se invita a una sesión del Consejo Universitario al señor Ministro de Educación Pública y a la Directora de la Escuela de Educación de la UNED.

2. El pronunciamiento ECE-2007-186 de la Escuela de Ciencias de la Educación, como respuesta a nuestro requerimiento, el cual avalamos y asumimos como propio en el presente acuerdo.
3. El informe solicitado por este Consejo Universitario al Servicio Civil, en el cual consta la preocupante distribución por universidad de procedencia, de quienes lograron plaza en propiedad como docentes en el MEP, durante el proceso para el año 2006, según el siguiente desglose:
  - Universidades Públicas (Total 26,7%)
 

Universidad Nacional	13 %
Universidad Estatal a Distancia	10,2%
Universidad de Costa Rica	3,4%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	0,1%
  - Universidades Privadas (Total 73,3%)
 

Tres universidades privadas:	42,3%
Universidad A	15 %
Universidad B	14,3%
Universidad C	13 %
Otras universidades privadas:	31 %
4. Lo anterior no puede pasar inadvertido por parte del Ministerio de Educación Pública, el Servicio Civil y el CONESUP, entre otros, para tomar acciones urgentes antes del próximo concurso.
5. El concurso para el 2008 ya fue anunciado por el MEP.
6. Es de vital importancia una formación integral del educador y educadora que contemple saberes, actitudes, valores y habilidades construidas desde los aportes del humanismo, la pedagogía, la epistemología y las diferentes disciplinas del conocimiento, entre otros.
7. Existe una nefasta tradición de injerencia política en el manejo de la selección y nombramiento de los y las docentes en nuestro

país, que ha sido puesta en evidencia con mayor amplitud en épocas recientes, por los medios de comunicación. Esta situación crea en la sociedad un clima de incertidumbre, que provoca cuestionamientos acerca de la objetividad con que se realizan los procesos de selección del Servicio Civil Docente.

8. Existen alrededor de 300 programas de formación de educadores en el país, la mayoría de ellos sin supervisión alguna, lo que ocasiona que no todos los títulos que otorgan ciertas instituciones de educación superior tengan el respaldo de un programa diseñado, impartido y administrado por criterios de calidad.
9. El primer requisito que se toma en cuenta para la asignación de puestos en el Ministerio de Educación es el título.
10. Todas las razones anotadas anteriormente tienen implicaciones en el largo plazo, ya que un docente con una mala formación, afectará durante aproximadamente 30 años el desarrollo integral de un sinnúmero de estudiantes, que no cuentan con otras opciones educativas; esto repercute de manera directa en la sociedad costarricense.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar al Ministerio de Educación Pública, como mayor ente empleador de educadores:
  - a) Establecer un perfil de contratación que permita seleccionar con criterios de calidad a los profesionales que demuestren una preparación idónea para el desempeño de las labores docentes. Este perfil deberá ser operacionalizado por el Servicio Civil Docentes en términos de selección del personal.
  - b) Postergar el concurso PD-001.2007 hasta tanto no se concreten las condiciones recomendadas en el punto a).
2. Reiterar al señor Ministro de Educación Pública la invitación acordada en el sesión 1868-2007, Art. III, inciso 18), para que con carácter de urgencia participe en una sesión de este Consejo Universitario, para ampliar nuestras preocupaciones.

3. Invitar a una próxima sesión del Consejo Universitario al Director del Servicio Civil.
4. Comunicar este acuerdo a CONARE y a los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas.
5. Publicar este acuerdo en la prensa nacional.

**ACUERDO FIRME**  
**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se conoce oficio FEUNED 437-2007 del 26 de junio del 2007 (REF. CU-245-2007), suscrito por la Srta. Lorna Ruiz, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, sesión ordinaria del acta No. 223, capítulo tercero, artículo octavo, celebrada el 8 de junio del 2007, sobre la participación de estudiantes en la XII Conferencia Interamericana de Educación Matemática, que se realizará en México, del 14 al 18 de julio del 2007.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación de las estudiantes Fabiana Ortíz Astorga, Ana Cecilia Durón González y Grettel León Arguedas, en la XII Conferencia Interamericana de Educación Matemática, que se realizará en Queretaro, México, del 14 al 18 de julio del 2007.

Para tal efecto, se aprueba para cada estudiante:

- El pago del boleto aéreo San José – México – San José.
- Una ayuda de \$900 (novecientos dólares) de viáticos.
- Impuestos de salida y entrada al país.
- Fecha de salida del país: 14 de julio, 2007.  
Fecha de regreso al país: 19 de julio, 2007.
- Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Federación de Estudiantes.

## ACUERDO FIRME

### ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce el oficio AI-113-2007 del 28 de junio del 2007 (REF. CU-246-2007), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1869-2007, Art. III, inciso 6), remite el Informe de Autoevaluación, realizado por esa Auditoría al 15 de junio del 2007.

### CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico, el jerarca de la Auditoría Interno es el Consejo Universitario.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 1869-2007, Art. III, inciso 6), del 22 de junio del 2007, solicitando al señor Auditor Interno una copia del Informe de Autoevaluación anual de calidad, realizada por la Auditoría Interna.
3. Que mediante oficio AI-113-2007, del 28 de junio del 2007, el señor Auditor Interno atiende la solicitud del Consejo Universitario indicada en el punto anterior.
4. Las directrices de la Contraloría General de la República, en relación con el proceso de autoevaluación anual de la calidad de las Auditorías Internas del Sector Público.
5. Lo discutido en la presente sesión del Consejo Universitario, sobre este asunto.

### SE ACUERDA:

Solicitar a la Contraloría General de la República que:

1. Valore si la interpretación que hace el señor Auditor Interno en el seno del Consejo Universitario, en la sesión del día de hoy, es la pertinente, con respecto a las directrices emanadas por la Contraloría General de la República, para el proceso

autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Interna, para lo cual se anexa la documentación pertinente.

2. Analice la posibilidad de realizar una revisión de calidad de la Auditoría Interna de la UNED, de conformidad con lo que establece el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, punto 210 Calidad de la auditoría, numeral 03.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 237-2007, Art. IV, del 21 de junio del 2007 (CU.CPDA-2007-040), en el que da cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión 1795-2005, Art. III, incisos 7) y 8), celebrada el 20 de enero del 2006, referente a oficios SEP-363 y 365-2005, sobre informe de la Dra. Nidia Lobo, Directora del SEP, referente a su participación en la Asamblea de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado, Asamblea General del Consejo Superior Universitario AUIP (REF. CU-581-2005) e informe cuatrimestral sobre la experiencia piloto de internacionalización de la UNED en República Dominicana, (REF. CU-582-2005).

Asimismo, da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1792-2005, Art. III, inciso 5) celebrada el 2 de diciembre del 2005, en el que remite oficio SEP-347-2005 del 16 de diciembre del 2005 suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora a.i. Sistema de Estudios de Posgrados, referente al informe sobre la propuesta de armonización del Sistema Regional de Estudios de Posgrado.

#### **CONSIDERANDO:**

- Las visitas realizadas por la Dra. Nidia Lobo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones Nos. 235-2007 y 237-2007, celebradas del 7 y 21 de junio respectivamente, para analizar el tema de internacionalización de la UNED en los programas de Posgrado y su participación en la Asamblea de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (REF. CU-581-2005).

- El informe remitido por la Dra. Nidia Lobo, mediante oficio SEP-365-2005 sobre la experiencia piloto de internacionalización de la UNED en República Dominicana. (REF. CU-582-2005).
- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No 1722-2004, Art. III, inciso 10), celebrada el 26 de agosto del 2004, relativo al desarrollo sostenible de la Internacionalización.
- La Moción 21 del III Congreso Universitario 2006, relacionadas con la internacionalización de los programas académicos de la UNED, en particular los programas de posgrado y el Programa de Relaciones Externas.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a la Dra. Nidia Lobo, Directora del SEP, la información brindada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, relativas al Informe de participación en la Asamblea de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado, Asamblea General del Consejo Superior Universitario AUIP (REF. CU-581-2005) y el informe cuatrimestral sobre la experiencia piloto de internacionalización de la UNED en República Dominicana, (REF. CU-582-2005).
2. Modificar la integración de la Comisión conformada en el punto 3) del punto B) “Políticas Generales para el Plan de Acción”, para que quede de la siguiente manera:
  - Dra. Nidia Lobo
  - M.Ed. Xinia Zúñiga
  - Dra. Lizette Brenes
  - Dra. Maricruz Corrales
  - MBA. Víctor Aguilar
  - Licda. Cecilia Barrantes
  - MBA. Heidi Rosales, como representante del CPPI.
3. A la Comisión acordada en el punto anterior, se le brinda un plazo de tres meses, por lo que deberá entregar a más tardar el 30 de octubre del 2007a este Consejo Universitario, el Plan de Acción correspondiente, según lo acordado en la sesión No. 1722-2004, Art. III, inciso 101 de fecha 26 de agosto del 2004 y lo acordado en la Moción 21 del III Congreso Universitario.

**ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\***